

DECRETO 1384 DE 2009

(abril 22)

por medio del cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º: Desígnase al Director de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Comisionado Presidencial Adjunto de Colombia en la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes denominado Plan Puebla Panamá, en reemplazo del Subdirector del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Artículo 2º. Cuando el Comisionado deba desplazarse a lugar diferente del habitual de trabajo, en funciones referentes a la designación contenida en el presente Decreto, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes a que haya lugar de acuerdo con las normas de comisiones de servicios vigentes, debiendo para cada comisión procederse a la elaboración de la respectiva disposición. Los viáticos y pasajes estarán a cargo de la Entidad a la que se encuentra vinculado el Comisionado Adjunto.

Artículo 3º: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Jaime Bermúdez Merizalde.